

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección financiera y contable

20182000474252 F

20182000474242 A

Asunto: Radicación cuenta de cobro del mes de junio de 2018

Con toda atención adjunto los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de junio, del contrato N° 10 de 2018 bajo la supervisión del señor Subdirector Financiero y Contable así:

- G3-FT001 Certificado de cumplimiento.
- Cuenta de cobro.
- Pago de la planilla de seguridad social y aportes parafiscales.
- Carta con solicitud de descuentos para el procedimiento de retención.
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual

Cordialmente,



Yeimi Yulieth Santa Montaña
C.C. 1.030.545.239 de Bogotá

Folios:

 GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 10-2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Yeimi Yulieth Santa Montaña			C.C. / C.E. No.:	1.030.545.239
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2018	Hasta	30/06/2018	INFORME No.: 06

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	10	Fecha de inicio	03/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de liquidación, seguimiento y análisis de las cuentas por pagar del instituto, así como en la revisión, análisis, verificación y depuración de la información contable y tributaria generada por la Subdirección Financiera y Contable en aplicación de las normas fiscales para la generación de los reportes de ley.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$70.324.308) , precio correspondiente a 90 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$29.301.795) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de CUARENTA Y UN MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$41.022.513) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 02 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 03 de ENERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 010. • El 24 de enero de 2018 se presenta el primer informe de gestión de la ejecución del contrato. • El 26 de febrero de 2018 se presenta el segundo informe de gestión de la 			

	<p><i>ejecución del contrato.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El 26 de marzo de 2018 se presenta el tercer informe de gestión de la ejecución del contrato.</i> • <i>El 25 de abril de 2018 se presenta el tercer informe de gestión de la ejecución del contrato.</i> • <i>El 25 de Mayo de 2018 se presenta el tercer informe de gestión de la ejecución del contrato.</i>
--	---

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “Doce (12) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.860.359) IVA incluido.”
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
01	24/01/2018	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión financiera durante el mes de enero	\$5.860.359										
02	26/02/2018	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión financiera durante el mes de febrero	\$5.860.359										
03	26/03/2018	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión financiera durante el mes de marzo	\$5.860.359										
04	25/04/2018	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión financiera durante el mes de abril	\$5.860.359										
05	25/05/2018	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión financiera durante el mes de mayo	\$5.860.359										
			\$										
			\$										
			\$										
			\$										
			\$										
			\$										
			\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar la revisión de la información y reportes tributarios mensuales generados desde el aplicativo Oracle para la liquidación mensual de las diferentes declaraciones tributarias.	50%
2	Apoyar el proceso de verificación de la correcta aplicación de retenciones a proveedores y contratistas.	100%
3	Apoyar las operaciones que diariamente se exigen para la generación de la contabilidad como liquidación de anticipos de viáticos, liquidación de proveedores, contratistas y los delegados por la subdirección.	50%
4	Apoyar en el análisis, validación y procesamiento de información generada por el nuevo aplicativo de tal forma que responda a la aplicabilidad de los criterios establecidos en el reconocimiento, medición, revelación y presentación, prevista en el nuevo marco normativo aplicable al ICFES según resolución 414 de 2014	50%
5	Apoyar en la validación y aseguramiento de la información que genera cada uno de los módulos que rinde información al área contable para el reporte de informes contables, tributarios y elaboración de los Estados Financieros.	50%
6	Apoyar en el proceso de elaboración y presentación de los impuestos a cargo del ICFES cumpliendo con las periodicidades aplicables	100%
7	Apoyar en la consulta de los cambios normativos, requisitos de localización, definición de reportes y cualquier exigencia por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, para responder de manera adecuada a las exigencias de orden tributario requeridos en la elaboración y presentación de información exógena nacional y distrital.	50%
8	Apoyar en la elaboración y presentación de la información exógena Nacional y Distrital para el año 2018.	100%
9	Apoyar en la revisión, análisis y depuración de información contable de tal manera que responda a los parámetros exigidos por el Nuevo marco normativo.	100%
10	Apoyar el análisis y generación de informes requeridos por los entes controladores y en especial la CGN en la Resolución No. 437 de agosto de 2015	100%



11	Apoyar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato – (Se realiza la revisión y cargue en AP del retroactivo de aportes del mes de enero de 2018, se realiza la revisión de la nómina del mes de Junio de 2018 para pago y presupuestal, se realiza la liquidación de viáticos y los servicios públicos del mes de Junio de 2018)	100%
----	---	------

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

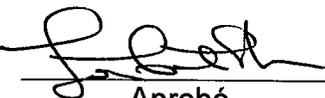
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(junio)** de **(2018)**


Elaboró


Revisó


Aprobó

CUENTA DE COBRO N° 06-2018

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

**YEIMI YULIETH SANTA MONTAÑA
C.C No 1.030.545.239 de Bogotá**

**LA SUMA DE: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.860.359),**
correspondiente al sexto (06) pago, comprendido entre el 01 al 30 de junio de
2018.

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la
Gestión en la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, según el contrato
No. 10 del 2 de enero de 2018.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN

Cuenta	No. 007000725429 de ahorros
Banco	Davivienda
Nombre	Yeimi Yulieth Santa Montaña
Cedula	1.030.545.239 de Bogotá


**Yeimi Yulieth Santa Montaña
C.C No 1.030.545.239 de Bogotá**

Bogotá D.C, junio 25 de 2018

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

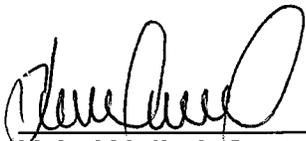
Asunto: Solicitud disminuciones en mi base de retención de la cuenta del mes de junio de 2018.

De acuerdo al art. 17 Ley 1819 de 2016 y al art. 383 parágrafo 2, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del art. 383 ET para la retención como independiente por rentas de trabajo.

Conforme al D. 4713 de 2005, D. 2271 de 2009, Ley 1819/16 y demás normas concordantes o complementarias, les solicito se tenga en cuenta las disminuciones de mi base de retención:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA descargada directamente de la página y que anexo, del mes **junio** de 2018, se incluyeron los devengos que obtuve en su empresa por el mismo periodo. (Art. 4 DR 2271/09).

Cordialmente,



Yeimi Yulieth Santa Montaña
C.C. 1.030.545.239 de Bogotá

